



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Fijación de Cuota Alimentaria, radicado con el No. 940013184001 2009 00084 00, **INFORMANDO:** Que se recibe oficio de respuesta por parte de la Coordinadora del Grupo Nómina y Embargos de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL. Sírvase proveer.


EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el oficio No. E2024029953 recibido el veinticuatro (24) de abril de la presenta anualidad, allegado por PD JUDITH ROCÍO NEGRETE SOLER, en calidad de Coordinadora del Grupo Nómina y Embargos de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL, con el que informa que los pagos se están realizando en la Cuenta Judicial en el Banco Agrario de Colombia del Juzgado Tercero Promiscuo de Familia de Barrancabermeja a nombre de la Demandante.

De conformidad, teniendo en cuenta lo informado, **córrasele** traslado del escrito allegado a la parte Demandante para que se sirvan deponer lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


LYLIANA CUELLAR BURGOS
Jueza